

# LA LIBERTAD,

PERIODICO MODERADO.

Miércoles 27 de Julio de 1864.

Núm. 219.

Edición de Madrid.

MADRID.—16 rs. al mes en la Administración del periódico establecida en la calle del Prado, número 7, cuarto principal.—También se suscribe en la librería de Bailly-Baillière, plazuela del Príncipe Alfonso, 16, y en todas las demás principales librerías de la corte.

PROVINCIALES.—19 rs. al mes, 50 trimestre, poniendo el importe en la Administración, ó remitiéndolo en libranzas á la Orden del Administrador, ó mandándolo en sellos del franco.—Extranjero 70 rs. trimestre; Filipinas, Antillas y América del Sur, 90 rs. franco de porte. No se sirve suscripción que no se pague previamente.

## SECCION POLITICA.

### INGRATITUD MINISTERIAL.

Aunque adversarios nuestros políticos los órganos de la situación, somos bastante justos é imparciales para reconocer, cuán digna y generosa es la conducta que vienen observando en defensa del ministerio.

Ha olvidado el Sr. Mon que al protectorado del general O'Donnell es deudor de la presidencia del Consejo? Ha olvidado que sin la adhesión leal, franca y decidida de los ochenta ó cien diputados vicaristas, no hubiera podido vivir un día siquiera parlamentariamente, ni mucho menos legalizar la situación económica, ni sacar en triunfo los diversos proyectos de ley que presentó á las Cortes? Ha olvidado que mucho antes de su ascenso á la presidencia del gabinete, en la votación para la del Congreso de los diputados, hubo algunos vicaristas que en obsequio suyo hicieron acaso el mayor sacrificio que podría exigirseles, dándole la mayor prueba de adhesión que puede dar un hombre político? Ha olvidado que al dimitir sus destinos algunos O'Donnellistas para volar su candidatura, obraron en la confianza de que había de hacer el Sr. Mon, cuando fuese poder, una política vicarista pura, y que, bajo este mismo concepto, en esta misma creencia han vivido, y por esta sola razón lo han apoyado en la tribuna y en la prensa? Ah, Sr. Mon! Qué desengaño para los que no conocieran á fondo vuestra táctica, para los que candidamente supusiesen que á vuestros *habituados* ardides de siempre habíais sustituido la adopción franca de una política determinada, con valor para realizarla!

No debemos apresurarnos ni debéis impacientaros vosotros, han venido diciendo el Sr. Mon y sus colegas á los que lealmente les prestaban su apoyo é influencia. Lo primero que á todos conviene hacer, es votar los presupuestos: después se arreglará todo. Los presupuestos fueron votados, y lo demás quedó como se hallaba. Legalizada está la situación, y os agradecemos la ayuda que nos habéis prestado, decían luego; pero no está consumada la obra. Votad los proyectos de ley que sometemos á la aprobación de las Cortes, y más tarde se zanjarán los otros asuntos pendientes. Aprobados fueron también esos proyectos; la situación del ministerio quedó completamente libre de obstáculos y embarazos; las Cortes se cerraron; llegó la hora de fijar un carácter cualquiera á la política, la hora de obrar.... Y qué ha hecho el gabinete? Nada.

Varias cuestiones importantes había que resolver, entre ellas la de la Reina madre, la del personal, la de disolución del Congreso, la de Hacienda, y otras de grande interés.

Inicié la primera en el seno del ministerio; celebráronse muchos y largos Consejos, y se pronunció decididamente la *crisis* que desde el primer día afecta á su organismo y constitución, compuesta de elementos heterogéneos y contrarios entre sí. ¿Cuál fué la solución de aquel problema? Dejarlo sin resolver; prolongar el insostenible y violento *status quo* en que nos hallamos; pero de hecho abandonar el triunfo á la política vicarista, supuesto que la causa de la justicia y del derecho no tiene enérgicos defensores entre los ministros, supuesto que á la Reina Cristina no se alza el entredicho que autorizaron con sus firmas los señores O'Donnell y Pacheco, supuesto que la ilustre desterrada no viene á buscar alivio á sus desgracias bajo el cielo de la madre patria, supuesto que nuestra Reina no tiene la satisfacción de estrechar á la que le dió la vida y ayanzó en sus sienes la Corona; supuesto, en fin, que el pueblo español no tiene la honra de saludar en este hidalguelo suelo á la Augusta salvadora de la libertad y las instituciones.

De hecho ha triunfado hasta hoy en esta cuestión el odio del vicarismo y la ingratitude de corazones mezquinos, contra el amor de una hija, la gratitud de una Reina y la lealtad de un pueblo libre, siempre grande y generoso, amante siempre de la

hidalguía y nobleza que son proverbiales en su historia. Pero no puede asegurarse, ni lo permita Dios, que ese triunfo de las malas pasiones del vicarismo sea definitivo. No podría serlo. Y que no ha sido, que no es definitivo y completo, lo prueba claramente el hecho de que cada día, con cualquier motivo, en virtud de cualquier circunstancia, se reverte el asunto, se reproduce la dificultad, surge otra vez la cuestión, y no se resuelve. Poco evidenciable es el papel de un ministro como el Sr. Mon, que debiendo obrar con la resolución y energía que fueran de esperar de su gratitud á grandes y señalados favores, y de su respeto á tantos infortunios y á tan largo martirio como viene sufriendo la magnánima Señora que fué Reina de los españoles y es madre de nuestra Reina, no consigue vencer á sus implacables enemigos, ó no abandona un puesto donde no puede continuar, sin menoscabo de su honra política.

La segunda cuestión que se inició en el gabinete, fué la del alto personal político y administrativo. Nada más natural y justo, como repetidamente lo hemos dicho, que colocar en ciertos puestos de confianza á las personas que, identificadas con la política general del gobierno, son y deben ser auxiliares suyos necesariamente, para que no se bastardeen, para que no sufran entorpecimientos y contrariedades, para que triunfe, en fin, el pensamiento que se propusiera, al tomar las riendas de la gobernación. Pero si esto es natural que suceda en todas las situaciones, cualquiera que sea su carácter y significación política, en el presente caso era además equitativo, constituyendo hasta un deber moral del gabinete, á cuyo cumplimiento se hallan obligados política y quizás también socialmente, no sólo el Sr. Mon, sino todos y cada uno de los ministros.

¿Pues qué! ¿Lo serían, no contando en la prensa y en la tribuna con el decidido apoyo de los vicaristas? ¿Qué serían sin este apoyo, lo mismo los Sres. Mon y Pacheco que Ulloa y Cánovas? ¿Por qué, pues, no se repone á los dimitentes ni se recompensa á los que tanto han coadyuvado al sostenimiento de la actual situación? ¿Qué obstáculos puede haber bastante poderosos para impedir esta medida justa y reparadora?

Se desaira á ciertos hombres, después de haber abusado de su credulidad; se falta al cumplimiento de solemnes ofertas y de obligaciones de justicia. Por otra parte, los intereses generales de la política se miran abandonados al azar de un temeroso porvenir, y no se atiende á las grandes aspiraciones ni á las necesidades siempre crecientes de los pueblos. ¿Qué espera, pues, el ministerio? ¿Cómo no acaba de desaparecer una situación tan desacreditada y monstruosa, tan absurda é insostenible, que tiene en contra suya el desvío y la desaprobación de todos los partidos políticos, y no puede contar siquiera con el amor verdadero de sus parciales, con quienes ha cometido la más insignie de las ingratitude?

### LOS HOMBRES DE ALMA SECA.

La política personal á todo trance, única que de algunos años á esta parte viene dominando en España, ha producido y sigue produciendo amargos frutos.

La falta absoluta de ideas, convicciones y propósitos, hace que cuantos tienen esta triste cualidad negativa, huyan de todos los partidos en que se exige como condición para figurar en ellos, una gran dosis de patriotismo, una suma no pequeña de abnegación.

Los hombres de *alma seca*, de *cabeza vacía* son los más á propósito para plantear aquella política personal, cuyos adeptos no tienen otro código que el que determina y define las cuestiones resueltas de antemano por algunos capítulos del presupuesto.

Esos hombres son los que hoy escriben artículos en un diario conservador, mañana en uno progresista, esotro un *programa*, y al inmediato un *memorandum* sobre asuntos ligados con el Concordato. Esos hombres son los que antes de que un ca-

pricho ciego de la suerte los hubiera puesto en contacto con una docena de conspiradores vulgares, sólo aspiraban á un humilde empleo; pero luego soñaron con ser ministros y no pararon hasta lograrlo.

Esos son los que en las diferentes etapas de su vida turbulenta que se ha deslizado por entre desconocidas sinuosidades, tuvieron necesidad de negar el *crudo* á cuya sombra habían crecido y prosperado; ellos son los que al negar ese *crudo*, no vacilaron en lanzar sobre él un nombre que le cubrió de ridículo, *negando* al propio tiempo á los hombres que entonces veían como de *tiempo presente*, y *semi-negando* á los que con el tiempo habían de realizar los sueños de esos *políticos de alma seca* y *cabeza vacía*.

Llegados al colmo de sus ambiciones, al pináculo donde lograron fabricar su fortuna política, piensan ya en una nueva *habilidad* y en proclamar otro *dogma* que alucinando á los cándidos, conduzca por más derechas y cortas vías al santuario de sus aspiraciones, al pleno reinado de la política personal, al más fácil reparto de los cargos públicos, objeto constante de sus ansias, vaso deseado que contiene el único líquido capaz de apagar su sed hidrópica.

Pero entre ellos los hay que, habiendo estudiado con aprovechamiento la historia contemporánea, saben bien que en ciertos momentos llegan á ser un estorbo las personas que les sirvieron un día de puntal, escalera ó sostén; y cómo tienen cerca varios ejemplos que poder seguir, no sería extraño tomen el primero que hallen á mano, el más acomodado á las circunstancias, tal como el de fingir mucha amistad, mucha sumisión, reservándose el derecho de recorrer toda la *série de negativas*, de ir *enriqueciendo el vocabulario político-burlesco*, de estar siempre en aptitud de decir *si, no, y qué se yo*, y de emplear en el momento crítico, en el de la *peripezia*, el *supremo recurso* de las dimisiones, especie de operación de *multiplicar* en esta época en que la aritmética ha venido á sustituir á la fijeza de opiniones, considerada hoy como antigua por los consabidos del *alma seca* y la *cabeza vacía*.

Los que atesoran tan brillantes condiciones, son los mismos que adoptan una fórmula política cualquiera; y como amigos de la *conciliación*, aceptan, sin inmutarse, enmiendas absolutistas, democráticas y hasta neo-católicas, sin importarles el ardid que de la fórmula primitiva no quede ni aun el nombre.

Verdad es que para ello ningún sacrificio tuvieron que hacer, porque ya se sabe que el amor propio bien entendido, la dignidad personal, el sentimiento del propio decoro, sólo están allí donde hay almas inflamadas por el noble soplo del patriotismo, cabezas rebosando ideas fecundas y provechosas para el país, hombres para quienes la política, con principios concretos, definidos, invariables, es una religión de la cual nunca abjurarán, ni abjurarán.

Pero, puesto que hoy la política de los hombres de *alma seca* es la que priva, y que estos y sus *sensores* de otros tiempos se hallan juntos escribiendo un capítulo de historia contemporánea, después de haber llenado más de una página de otras historias, dejémosles espedito el paso y que realicen sus trascendentales pensamientos, mediante los cuales podrán perder una cartera... los que la tengan, y llevar... una silba soberana los que sueñan con arribar á la cúspide en este *totum revolutum* creado á imagen y semejanza de los *reyes de los hábitos*, de los que poseen una *alma seca* y una *cabeza vacía*.

### ¿QUIÉNES SON LOS NEGREROS?

El vapor del Sr. Zulueta que dijimos en uno de nuestros últimos números había salido de Marsella para la costa de Africa, no es el *Elvira*, sino el *Ciceron*, según las últimas y verídicas noticias de nuestro correspondiente.

Hacemos esta aclaración, en nuestro afán por suministrar datos á los periódicos vicaristas, á ver si al fin se sirven manifestarnos cuál es el *comercio* en que se ocupan dichos vapores.

mado de la historia de Inglaterra, y escogido á propósito para hacer resaltar las cualidades más eminentes de los tres *virtuosos* para quienes fué compuesto el *spartito*.

Este es el siguiente: Enrique VIII, rey de Inglaterra, casó con doña Catalina, hija de los Reyes Católicos. Pero disgustado al poco tiempo, intenta el divorcio que no puede conseguir de la Santa Sede, en cuya consecuencia se separa de la comunión católica, declarándose cabeza de la iglesia anglicana, y abandonándose á toda clase de excesos. En el año 1533 tomó por esposa á Ana Bolena, que no gozó mucho tiempo el fruto de su misera ambición; pues acusada falsamente de adulterio, fué condenada y decapitada á los veinte años de edad, el día 19 de Mayo de 1536.

Al día siguiente al de la ejecución de Ana se celebró la boda de Enrique VIII con Juana de Seymour, cuyos amores fueron la causa real de la perdición de aquella infeliz.

En esta trama terrible bordó Donizetti su *spartito* sencillo y melodioso, ya que no completamente original como hemos dicho anteriormente; lleno de cantos hermosos y puros, y de intentos dichosos.

La orquesta está tratada de un modo magistral y escrita con un cuidado y una delicadeza raras hoy día.

Cierto que la música empleada en esta obra no es de gran inspiración ni profunda, que no arrebatada por efectos inesperados hasta el purísimo cielo en que se mecen los génius amables y dulces de Mozart, Pergolese y Cimarosa, pero se escucha con placer los desenvolvimientos felices de la in-

El *Ancora*, hablando ayer de esto mismo, dice así:

«Según las noticias de *El Ancora*, el vapor salido de Marsella es el *Ciceron*, debiendo haber alijado á estas fechas en las costas de Cuba el *Elvira* otros 1,700 sacos de carbon. De forma que las carboneras del Sr. Zulueta en la Habana deben ser inmensamente grandes, mucho más que las famosas bodegas de los principales cosecheros de Andalucía.»

En cuanto á la censura que el general Dulce ha establecido allí contra sus censuras, creemos que muchos números de *El Ancora* han corrido la misma desdichada suerte que San Lorenzo, y que los tres de *La Democracia* á que alude *LA LIBERTAD*, pues con fecha 22 de Junio último nos decía uno de nuestros correspondientes de la Habana: «De la colección que V. me remite, sólo he recibido los números de los días 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25 y 26, así que por los fragmentos de otros que tuvieron la atención de pegar á la faja que los cubría, después de la requisa, haya podido sacar nada, en limpio respecto al total que componía la colección. Ya vé nuestro colega que *El Ancora* ha tenido la fortuna de participar también de los *chamusconillos* que dá D. Domingo el *Leal* á los periódicos que se ocupan de sus actos, más *chamusconados* todavía.»

Ahora léase con detenimiento, con mucho detenimiento, el siguiente trozo de una carta de París que publica ayer *La Iberia*, en que se dá cuenta de una formidable acusación lanzada contra el gobierno español por lord Brougham en la Cámara donde se sienta el honorable:

«Veo con verdadero sentimiento,—ha dicho,—que la España burla é infringe las estipulaciones establecidas entre las naciones de Europa para la supresión del vergonzoso tráfico de negros, y fomenta su importación en la isla de Cuba. Nuestros colonos de las Indias occidentales aseguran que han sido más perjudicados por el aumento de la esclavitud en Cuba, que por su abolición en las posesiones inglesas. Si la España insiste, negándose á cumplir las solemnes obligaciones del tratado que firmó, no sólo debemos aumentar mucho nuestra escuadra de cañoneras, sino también adoptar medidas para imponer gravámenes á los frutos elaborados por esclavos en las colonias españolas. La conducta del gobierno del Brasil forma un notable contraste con la que observa el gobierno español.»

Estas acusaciones, tantas veces repetidas en las Cámaras inglesas, son en verdad vergonzosas para el gobierno español, que no puede contestar diciendo, como debiera poder decir: «No ha entrado un negro en Cuba; y si ha entrado ha sido cogido por las autoridades de la isla, y estas lo han declarado emancipado, y cumplirán exactamente lo que con respecto á los de esta clase previenen los tratados.» Yo no comprendo, ni es fácil que nadie comprenda, cómo puede decirse que un negro bozal, entrado en Cuba después de los tratados, y cogido por las autoridades, pueda legalmente ser devuelto al productor ó á cualquier otra persona, con pretexto de que la aprehensión se verificó en un intento: Desde el momento en que un negro bozal es declarado mal apresado, queda decretada su esclavitud, y por consiguiente, conculcados los tratados que estipularon, que desde 1835 (no quiero hablar de anteriores tratados) no podría entrar en Cuba un negro bozal esclavo.»

¿Qué tienen que decir á esto los periódicos *negrosos*?—¿Qué?—Lo siguiente, que leemos en una carta de San Ildefonso publicada ayer en *El Diario Español*:

«Buena campaña están haciendo VV. contra los periódicos negrosos. Aquí se sabe al dedillo todo lo que pasa en ciertos círculos y entre determinadas personas. No se ignoran tampoco los nombres de los autores de ciertos artículos, nombres que andan de boca en boca en este Real Sitio.»

Con efecto; los nombres de los *negrosos* andan de boca en boca, y si alguno dudase, podría preguntar á lord Brougham, que acaso los conocerá, por lo ménos, de *oidas* y de *fama*.

¿Si será también negro el noble lord? Aprehúndese mañana *El Diario Español* á adjudicarle el título, para que D. Domingo, el *leal*, deje de ser el *blanco* al cual dirijen sus tiros cuantos desean ser *esclavos* ó la *oscuridad* ó *oscurecida* cuestión que lleva los tres nombres de Zulueta-Dulce-Angüelles.

Preguntamos de nuevo para terminar: ¿Quiénes son los *negrosos*? Y conteste *El Diario Español*.

Escrito esto, llega á nuestras manos *La Correspondencia* de anoche con el siguiente párrafo, en el

trodocción, que en sus últimos compases encanta como la obra de un hombre de talento.

En el primer cuadro, es deliciosa la *romanza* de contralto

*Deh! non voler costringere a finta gioia il visso;*

de un carácter dulce y suave lo mismo que el *aria* de *Anna*.

*Comme innocente giovane* en la que los recuerdos queridos de la infancia, las ilusiones perdidas, los dolores de un primer amor, las dulces horas pasadas, los desencantos de la grandeza y las angustias de lo presente están expresadas de un modo encantador.

El *duo* entre *Giovanna* y *Barico*, es muy bueno. El motivo del acompañamiento se escucha sin cesar durante toda la parte primera, y no desaparece de la orquesta sino al fin, cuando el intento pasa á las voces. Este trozo grave y pomposo forma un feliz contraste con el *aria* tan conocida que viene después.

*Da quel di che lei perduta disperato in bando andai, da quel di che il mar passai, la mia morte cominciò,*

que el primer amante de la reina canta al volver y su patria, y que está impregnada de melancolía y de tristeza, sobre todo las frases

*Ogni terra or'io m'assisi, la mia tomba mi sembrò* que son verdaderamente sublimes y de lo mejor que se ha escrito en nuestra época. El *allegro* es quizás superior al andante y de una *fattura* original y graciosa.

El *quinteto* es muy hermoso, lo mismo que el final con que termina el cuadro segundo. En la

que se atribuye á lord Brougham lo contrario, todo lo contrario de lo que ha dicho. Habla así *La Correspondencia*:

«Tanto lord Brougham como el conde Russell al tratar en la Cámara de los liores la cuestión de la trata con relación al Brasil, han dicho que si bien era sensible que la España no acabase con la esclavitud en Cuba y que en tiempos pasados los capitales generales de nuestras Antillas no hayan tenido todos la conducta del general Valdés, debían declarar que así la autoridad superior de la Habana hoy, como el actual gobierno español, obraban leal y noblemente en la represión del tráfico negro hasta el extremo de haberse coniciado la oposición poderosa y terrible de los interesados en este infame tráfico.»

Estas declaraciones, hechas en la primera Asamblea del mundo y por la nación más interesada en que cese la trata de negros, son bien elocuentes.»

Según la correspondencia de *La Iberia* que más arriba insertamos, lord Brougham ha dicho:

«Veo con sentimiento que la España burla é infringe las estipulaciones establecidas entre las naciones de Europa para la supresión del vergonzoso tráfico de negros, y fomenta su importación en la isla de Cuba.»

Compárense estas palabras y las demás pronunciadas por el noble lord con las que *La Correspondencia* LE HA HECHO DECIR, y se tendrá pintados de mano maestra al Sr. D. Domingo, el *leal*, y á sus hábiles defensores.

En vista de este *gasapo*, vayan VV. á creer ahora todas las lindezas que se nos han contado de las *retracciones* de Argüelles y de su voluntaria salida de Nueva-York.

Concluyamos preguntando otra vez y ciento: ¿Quiénes son los *negrosos*?

### REVISTA EXTRANJERA.

La sublevación de las tribus árabes de la provincia de Oran, ocurrida á principios del verano, que amenazaba estenderse á toda el Africa francesa, puede darse ya por terminada completamente según anuncia un largo informe del mariscal Bandon, ministro de la guerra, inserto en el *Moniteur*, en el cual después de explicar las causas de la reciente insurrección, hace resaltar las dificultades que ha ofrecido siempre la pacificación del país, á causa del antagonismo que existe entre la autoridad militar y la autoridad civil de la Argelia. En consecuencia de esta indicación se ha dado un decreto imperial que suprime la dirección general de negocios civiles en Africa y somete los prefectos á las órdenes de la autoridad militar de la colonia.

Esta medida es objeto de grave censura por parte de algunos periódicos de París, uno de los cuales hace observar que en los treinta y cuatro años que lleva la Francia de dominación en Africa, no ha conseguido fundar allí nada estable, ni es probable lo consiga ya. El gobierno francés se va ya convenciendo de que no logrará nunca colonizar aquel país, en la verdadera acepción de la palabra, pues que á los franceses no les dá el naipo por abandonar su patria para ir á establecerse en gran número á los países que conquistan, único medio conocido de verdadera colonización, y mucho más necesario en un país como la Argelia, poblada por una raza belicosa y enemiga irreconciliable de sus dominadores que en vano se obstinan en quererla civilizar.

Parece indudable que en el reciente viaje de Garibaldi al golfo de Nápoles y su permanencia en la isla de Ischia con pretexto de tomar baños, había realmente un misterio algo más grave que lo que se creía.

Asegura un periódico de París que se ha averiguado de un modo indudable que el famoso guerrillero, estaba desde la bahía de Nápoles en correspondencia con varios de sus más ardientes partidarios de distintos puntos de Italia, expidiéndoles órdenes secretas y preparando una expedición clandestina. Pero de pronto llegó de Turin á Ischia un personaje misterioso que dijo muy pocas palabras á Garibaldi, y éste al oír las inclinó la cabeza en señal de obediencia, y al día siguiente se embarcó para volverse á su retiro de Caprera. No es difícil adivinar de dónde partió el consejo que hizo abando-

*stretta* de este último se encuentra ya el núcleo para la disposición de las voces en los *pezzi* de conjunto, manera elegante y dichosa, cuya sonoridad va poco á poco en aumento hasta estallar en un *tutti* formidable, y que es uno de los grandes méritos de Donizetti.

El *duo* del acto tercero entre *Anna* y *Giovanna* es uno de los mejores que cuenta el repertorio italiano moderno. La situación no puede ser más dramática é imponente.

*Giovanna*, seducida del amor y de los proyectos del rey viene á arrojarse á los pies de *Anna* ya repudiada, y le pide perdón de ser su rival. El maestro, con su tacto acostumbrado, sacó un gran partido de esta escena, componiendo una música ardiente y apasionada, melancólica y triste, ya estable en trasportes de furor el corazón de la reina á las primeras confesiones de la joven, ya se resigna y tenga compasión de ella.

Los mayores triunfos que ha conseguido Donizetti han estridido siempre en la expresión de los sentimientos tiernos ó melancólicos; por eso el carácter de *Percy* le pertenece.

Esta dulce y hermosa figura, colocada á intento en el fondo de este drama sangriento, es de un efecto encantador.

Después de las invectivas brutales del rey, escúchase con emoción aquella voz que responde á las quejas de *Anna* y la consuela. *Percy*, al atravesar la escena, espasme como un perfume ciertas melodías sencillas y frescas que se olvidarán quizás, si no apareciesen en la grande escena de la reina tristes y sombrías como los pensamientos del tiempo felice nella miseria, como dice el poeta sublime.

El *terzetto* con que concluye el tercer acto em-

## REVISTA DE MÚSICA.

### Teatro Rossini.—Anna Bolena

La tercera ópera que ha puesto en escena la empresa de los Campos Eliseos, ha sido el *spartito* en dos actos y cuatro cuadros de Cayetano Donizetti, titulado *Anna Bolena*.

Cuando Rossini después de haber presentado en el teatro de la *Gran-Opera* francesa su obra maestra *Guillermo Tell*, arrojó desdeñosamente su pluma como un peso importuno, entre los maestros que recogieron la herencia italiana fué uno Donizetti, genio el más distinguido y variado quizás de sus contemporáneos.

Hijo de aquella antigua república de Venecia, cuyas naves famosas habían recorrido todos los mares conocidos, bebió desde sus primeros años en aquel suelo clásico del arte su pasión por la música que andando el tiempo había de hacer su nombre inmortal. Mayr, compositor italiano que gozaba en 1811 de una reputación que no ha confirmado la posteridad, inició al joven bergamascos en los secretos de la armonía, recibiendo después lecciones de canto del célebre Salari, de piano de Gonzalez y de composición del maestro Pilotti y del gran abate Mattei, gloria de su tiempo, en cuyo célebre escuela se educaron entre otros Tesi, Tadolini, Morlacchi y Rossini.

En 1818, apenas cumplidos veinte años, presentó su primera obra *Enrico duca di Borbone*; en el teatro de San Lucas de Venecia, que mereció los

aplausos del público. Su gran instinto melódico y rara facilidad de concepción le hicieron improvisar obras nuevas con verdadero asombro hasta de sus mismos compatriotas.

Encontrando en Milan en 1831 á la Pasta, Rubini y Galli, tres artistas incomparables que se han llevado al sepulcro consigo la renombrada escuela *del canto*, compuso para ellos la ópera *Anna Bolena*, segunda transformación de su talento, y que puso en escena en lucha con la *Sonnambula* de Bellini, rival poderoso y temible cuya melopea había conquistado el corazón de todas las mujeres.

Con dicha ópera, una de las más notables de este maestro, se empieza á mostrar Donizetti en la historia del arte italiano con su índole propia, desenvolviendo las cualidades eminentes de su talento con la individualidad del genio aunque sin abandonar del todo las ideas y la forma de la escuela fundada por Rossini.

Pero desgraciadamente su destino fué luchar de continuo con talentos amados hasta el fanatismo por el público, y que le relegaron siempre al segundo lugar. Sin embargo, Donizetti no se dejó abatir jamás por la suerte. Más hábil en el arte de escribir é instrumentar que Bellini, el cual sólo tenía la ventaja de mayor originalidad en las ideas, la lucha con su rival en vez de perjudicarle le fué útil en extremo, pues le obligó á poner más cuidado en la composición de sus obras, mayor corrección en la inspiración de su canto, lo que produjo la nueva transformación de su talento, transformación que hubiera sido más satisfactoria, sino hubiera imitado las formas melódicas del sistema de Catania, como lo había efectuado anteriormente con Rossini.

El asunto del *libretto* de *Anna Bolena* está to-





Algo de esto hemos indicado ya anteriormente, y parecemos que V. S. no considera tan despreciables las manifestaciones de Vicenta Sobrino, habiendo visto que no rechaza su testimonio, y que tiene aceptado para el curso del procedimiento, y para que continúe en prisión D. Carlos Casulá. Figúrese la defensa que el promotor fiscal no ha visto este asunto más que por una de sus fases, y que con una percepción demasiado rápida no ha hecho más que desflorarle. Mucho vale el análisis, pero es necesario no llevar la descomposición tan lejos que se olvide la construcción de la máquina a que pertenecen las piezas; presenciando aquí el promotor fiscal a aquellos filósofos que a fuerza de analizar las sensaciones, a fuerza de descomponerlas, se han quedado con las sensaciones solas. El juzgado comprenderá que en la ciencia ideológica, como en la psicológica, ese sistema es muy defectuoso, porque conduce al error, deteniéndose en el examen de la capa exterior de las cosas, y dejando de profundizar en ellos cuanto el juicio necesita para llegar al conocimiento de la verdad.

Plantea el promotor fiscal la cuestión de si es admisible en juicio el testimonio acriminativo de un co-reo, indicando al proponer esa duda que eso estaba prohibido por la ley del Espéculo 4.º, tit. 12, libro 5.º, y la 21.ª tit. 16, partida 3.ª. Claro es que nuestra legislación mira con cierta desconfianza, muy natural en verdad, las declaraciones y acusaciones de unos contra otros reos; pero esta doctrina no era universal, y nuestros más célebres comentaristas, Decio y Gregorio Lopez, estaban conformes en que podía hacerse indagación por el dicho de un co-reo, pudiendo ser también admitido en casos determinados su testimonio: siendo además opinión común, siempre seguida en los tribunales, que la declaración de un cómplice o participante en el delito fuera indicio bastante para aplicar el tormento, cuando concurriera alguna otra presunción. V. S. puede ver todo esto en la glosa de Gregorio Lopez a la mencionada ley de Partida. De manera, que la ley de Partida lo que decía, era, que no se admitiese el testimonio, esto es, que no valiese como prueba el testimonio de un co-reo contra alguno de sus compañeros; pero de ninguna manera quiso la ley de Partida que se desechase absolutamente el valor de ese testimonio, porque esto equivaldría a privarse el juez, en la mayor parte de los casos, de averiguar la verdad de los hechos. Tomábase, pues, como indicio la declaración de un co-reo, y si el indicio iba robustecido de otras presunciones, podía llegar a adquirir la fuerza de prueba completa.

El promotor fiscal recuerda después, que aun en el supuesto caso de que por la legislación antigua

de Castilla no se hubiera admitido en absoluto con valor alguno los testimonios de los co-reos, aquellas máximas han perdido toda su eficacia ante la disposición de la regla 45 de la ley provisional para la aplicación del Código, que deja a los tribunales ancho campo, dándoles omnímodas facultades para fallar las causas, ateniéndose al convencimiento racional, y dejándoles en libertad de que adquirieran su convencimiento según las reglas ordinarias de la crítica racional. Todos los indicios, todas las presunciones, todos los datos son admitibles, vengán de donde viniere, con tal que ayuden a formar el convencimiento de los tribunales: ya no hay necesidad, según la regla 45, de que los tribunales encuentren y se atengan a la evidencia moral que requiere la ley 12, tit. 14 de la Partida 3.ª; bástales tener en cuenta la crítica racional; esto es, el común sentir de los hombres sensatos en el examen de las pruebas. La declaración, pues, de Vicenta Sobrino debe tenerse, por lo menos, como un dato de la criminalidad de Casulá, si es que no se le acuerda, como en nuestro sentir debía, todo el valor de un testimonio claro, patente y concreto de aquella.

¿Qué importa que Vicenta Sobrino haya prestado sus declaraciones sin la fórmula del juramento? ¿Es culpa de Vicenta Sobrino que la ley previera la apartación de estos actos a la coacción moral del juramento para no obligar a los indagados a mentir? ¿Hará falta la sanción del juramento para dar crédito a Vicenta Sobrino cuando lo mismo en la primera que en la segunda declaración se confiesa reo de homicidio? ¿No ha invocado Vicenta Sobrino en sus declaraciones, en sus careos, el auxilio de la Divina Providencia contra las falsas negativas de su careante; no ha puesto por testigo a Dios de la verdad de sus manifestaciones; no ha invocado la santa verdad del Evangelio, y recordado la misericordia divina que la da fuerzas para confundir a Casulá cuantas veces la ha puesto el juzgado en frente de él?

Si por inverosímil, si por interesada, si por falaz debe excluirse y no puede atenderse lo declarado por Vicenta Sobrino; si es inverosímil la proposición de Casulá y la aceptación de aquella para aceptar y ejecutar el delito, ¿no es también inverosímil, no es también moralmente imposible por oponerse al curso regular y ordinario de los sucesos el asesinato de doña Vicenta Calza por Vicenta Sobrino, una vez separadas del asunto las proposiciones de Casulá? Si es inverosímil; si no debe darse crédito; si no es digna de atención la declaración de Vicenta Sobrino, ¿cómo es que el juzgado mucho antes de que Vicenta Sobrino declarase había formado convencimiento racional

de la culpabilidad de Casulá para ser cómplice del delito que se persigue? Pues si la declaración de Vicenta Sobrino es interesada, es falaz, ¿cómo prosigue el juzgado fundado en ella sus providencias?

Presunción de falacia decía el promotor fiscal que existe contra la declaración de Vicenta Sobrino; ¿qué autoridad, pregunta, deberá reconocerse en la mujer cuya vida anterior es muy digna de censura? ¿Qué mérito podrán tener en juicio sus asertos, si los de su acusación pugnan con la primera inquisitiva?

Es cierto, dice la defensa, que en la primera inquisitiva manifestó Vicenta Sobrino que nadie había tenido intervención mas que ella en el delito, y que el marido de doña Vicenta Calza no la había hecho encargo alguno como criada de ésta: cierto es que en la segunda declaración, ratificándose en cuanto había dicho anteriormente sobre la ejecución del delito, rectificó, manifestando la intervención que Casulá había tenido en él; pero V. S. no habrá olvidado la exposición que ha hecho la defensa de los motivos que tuvo Vicenta Sobrino para reformar la primera declaración: motivos que, a juicio de la defensa, son bastante racionales para explicarse el suceso. No hay, pues, por qué traer aquí a cuento y en esta ocasión, la conducta anterior de Vicenta Sobrino, que podrá haber sido todo lo mala que el fiscal quiera suponer, pero que en el caso pre-ente nada tiene que ver con las dos declaraciones de esta causa. No negará la defensa que el procedimiento ha desmentido algunos de sus asertos; pero note V. S. qué clase de asertos son esos; detalles y no más, y algunos bien insignificantes y de poca ó ninguna valía, mientras que en lo esencial de la causa, en lo que hondamente afectaba al procedimiento, en todo aquello que se refería al delito y sus más culminantes circunstancias, ha sido la verdad el norte de sus manifestaciones.

Tiene que repetirlo la defensa: si se quita el valor a la segunda declaración que Vicenta Sobrino prestó el 12 de Enero, no vemos razón legal para que se dé asenso a lo que declaró el día 11, y menos para que precisamente sobre esta primera manifestación, que no excluye, en absoluto, la posibilidad de otra cosa distinta de lo que allí se cuenta, se alee nada menos que el cimiento de un cadalso.

Aquí conviene que se ocupe ya la defensa de los motivos que impulsaron a obrar a Vicenta Sobrino decidiéndola a ejecutar el delito.

En la verídica historia que se tiene hecha de este suceso en páginas anteriores, resulta ya indicado que Casulá no dió seguridades a Vicenta

Sobrino, ni ésta se las exigió al verificarse la proposición del delito; pues únicamente la dijo que se fuera a Valladolid, donde la escribiría, como se fué en efecto, creyéndole un caballero; relato que está completamente aseverado en el careo que tuvo con Casulá el 23 de Febrero (202 vuelto, 209, 1.º; 34 vuelto, 205 vuelto, 314, 2.º).

(Se continuará.)

COMUNICADO.

Sr. Director del periódico LA LIBERTAD.

Muy señor mío: ruego a V. de cabida en su apreciable periódico, a las siguientes líneas, cuyo obsequio le agradeceré a S. S. Q. S. M. B.

JOSÉ MARÍA LOPEZ.

He visto publicada en uno de los números del corriente una carta de la Granja en que se asegura que mi sobrina doña Araceli Genson y Lopez fué muerta por un hijo de los hoy marqueses de Villaseca casualmente, con ocasión de dispararse un tiro al indicado joven, D. Ramon Cerato y Argote para suicidarse.

Es extraño que habiéndose publicado en distintos periódicos de la corte y de las provincias las acusaciones y otros datos de ese ruinoso proceso, se tenga la candidez de anunciar que un hecho casual, en vez de un homicidio intencional y aleve.

No me detendré a pormenores que cualquiera puede hallar en las publicaciones que he referido; pero diré únicamente, que habiendo pedido el promotor fiscal la misma pena de muerte que solicitó el acusador particular, y habiéndolo impuesto el juez en una fundadísima sentencia, la persuasión legal y la conciencia pública están muy en contrario de lo que el correspondiente que LA LIBERTAD tiene en la Granja, le ha informado.

Como deseo que no se extravie la opinión pública, ni lleguen desfigurados los hechos a las altas regiones donde pueden referirse, causando nueva ofensa a una familia que llora la pérdida de una joven a quien consideraba su mejor tesoro con sobradísima justicia, me ha movido a hacer esta rectificación, que espero publique V. con su acostumbrada imparcialidad.

Córdoba 24 de Julio de 1864.

Id. fin de mes, 00-00.  
Id. fin próximo, 00-00.  
Amortizable de primera, 39-50.  
Id. de segunda, 25-20.  
Personal, 25-30.

Carreteras y Sociedades.

De Abril de 4,000 rs., 95-50.  
De 2,000 id., 95-80.  
De Junio de 2,000 id., 95-00.  
De Agosto de 2,000 id., 98-75.  
De Marzo de 2,000 id., 00-00.  
De Julio de 2,000 id., 94-25.  
Obras públicas, 94-00.  
Canal de Isabel II, 105-50.  
Obligaciones del Estado, 98-25.  
Banco Español, 203-00.  
Crédito de España, 1,900.  
Id. Mobiliario Español, 1,900.  
Canal de Castilla, 108.

CAMBIOS.

Londres a 90 días fecha, 49-90.  
París a 8 días vista, 5-16.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE.—Compañía italiana. —A beneficio del Sr. Chas de Lamotte, el drama Amor de madre, en que tomará parte la señora Civil.

CIRCO DEL PRINCIPE ALFONSO.—A las nueve de la noche.—Gran función de variados y escogidos ejercicios ecuestres y gimnásticos, y exhibición de los leones, por el domador M. J. W. Roberts.

PRICE.—A las nueve de la noche.—Gran función de ejercicios ecuestres y gimnásticos, y la aplaudida pantomima fantástica de magia Nip-Nip, dirigida por M. Henderson.

CAMPOS ELISEOS.—Gran concierto en el salón de los jardines, por la orquesta del teatro de Rossini, bajo la dirección del Sr. Barbieri.

Plaza del teatro.—Concluida la primera parte del concierto, se dispararán los fuegos artificiales.

Segunda parte del concierto por la banda militar del 5.º regimiento de artillería y los coros del jardín.

El jueves 28 tendrá lugar en la ría el gran combate naval.

MADRID, 1864.

Editor responsable: D. JUAN MARINA Y RODRIGUEZ.  
IMPRESA DE C. Moliner y C.ª, Cervantes, 17.

SECCION DE ANUNCIOS.

**EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.**  
SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA

CONSEJO DE VIGILANCIA.

Excmo. Sr. Duque de Abrantes, grande de España y senador.—Presidente.  
Excmo. Sr. Conde de Isla Fernandez, senador.  
Sr. D. Francisco de Paula Lobo, abogado.  
Sr. D. Martín García de Loygorri, propietario y brigadier de ejército.  
Excmo. Sr. D. Pedro Tomás de Córdoba, marqués de Casa-Córdoba, propietario.  
Sr. D. Ramón Vela Hidalgo, propietario.  
Excmo. señor marqués de Mourad y de Santiago, grande de España de primer clase, gentilhombre de S. M. propietario y mariscal de campo.  
Director general, Excmo. Sr. D. Ramón Lopez de Tejada.  
Director adjunto Sr. D. Miguel de Orive.

El Porvenir es una asociación que debe considerarse como una gran Caja de ahorros. Tiene por objeto hacer productivas las economías de las familias, por medio del interés compuesto y la herencia mutua.

Admitir imposiciones, á las 6 anuales, por períodos de 2, 7, 12, 17, 22 y 27 años.

Los beneficios son proporcionales á la edad de los asegurados y á la importancia y duración de los seguros.

Ha reunido en los once años que lleva de existencia, 86,906 asociados.

Los capitales suscritos en igual período ascienden á 361 millones de reales.

El considerable número de suscritores que cuenta esta Asociación, y las liquidaciones que ha verificado en los últimos años, demostrando á los sobrevivientes los capitales ímpuestos aumentados con las sumas producidas por el interés compuesto por las haciendas de los socios fallecidos y por los beneficios de las pólizas cedidas, justifican la bondad de la institución y el favor siempre creciente que el público le dispensa.

La compañía anónima de Seguros titulada la Union, que entre otros grandes elementos de vida posee un capital de TREINTA Y DOS MILLONES DE REALES, se ha constituido en gerente del Porvenir de las familias; ofreciendo una administración fija, segura y responsable por largo que sea el período de las imposiciones.

GRAN MEDALLA ESPECIAL DE PLATA.

ACEITE MORENO-CLARO DE HIGADO DE BACALAO DEL DR. DE JONGH.

GRAN MEDALLA AUREA DE MERITO.

PRESENTADA POR EL REY DE LOS PAISES-BAJOS.

MEMBRRO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA HAYA.

CABALLERO DE LA ORDEN DE LEOPOLDO DE BELGICA.

Recomendado por los Médicos más distinguidos y administrado con muy feliz éxito en la cura de LA CONSUMACION Y ENFERMEADES DEL PECO, BRONCHITIS CRÓNICA, ASMA, TOS, REUMATISMO CRÓNICO Y GOTÁ CRÓNICA, DEBILIDAD GENERAL, ENFERMEADES DE LA CUTIS, RACIITIS, DESALIMENTAMIENTO DE LOS NIÑOS Y TODOS LOS AFECTOS ESCROFULOSOS.

Reconocido por las Autoridades Médicas y Científicas más eminentes, como el más puro, agradable al paladar, rico en elementos medicinales, activos y esenciales, é indubitablemente el más eficaz de todos.

Se prefiere universalmente en todas partes del mundo.

De las innumerables opiniones médicas y científicas en recomendación del Aceite del Dr. DE JONGH, se han elegido las siguientes:

DEL DR. PERRERA, F.R.S., Profesor de Materia Médica en la Universidad de Londres, &c., &c.  
"Es muy justo que el autor de las más profundas investigaciones y de la mejor analítica que se haya hecho de este Aceite, sea también el descubridor de esta importante medicina. Ya sea con respecto á su color ó sabor, como á sus propiedades químicas, estoy seguro que para objetos medicinales no se podría hallar Aceite de superior calidad."

DEL DR. LETHBY, Médico Oficial de Sanidad y Primer Analista de la Ciudad de Londres, &c., &c.  
"He tenido frecuentemente la oportunidad de analizar el Aceite de Hígado de Bacalao que se prepara para uso medicinal en las islas de Lofoden en Noruega, y que se envía al comercio con la sanción del Dr. de Jongh, de la Haya. Este Aceite tiene gran poder terapéutico, y según mis investigaciones, no dudo que sea purísimo."

DEL DR. CANTON, Presidente de la Sociedad Médica de Londres, &c., &c.  
"Hace muchos años que suelo recetar el Aceite Moreno-Claro de Hígado de Bacalao del Dr. de Jongh, y hallo que es mucho más eficaz que las otras especies de la misma medicina, que he empleado también, con el objeto de probar su superioridad relativa."

DEL DR. LANKESTER, F.R.S., Lector de Medicina Práctica en la Escuela Médica de San Jorge, en Londres, &c., &c.  
"Considero que la pureza y genuinidad de este Aceite están aseguradas en su preparación por la atención personal de un químico tan distinguido y médico tan inteligente como el Dr. de Jongh. Por consiguiente, estoy persuadido que el Aceite de Hígado de Bacalao que se vende bajo su garantía, debe ser preferido á todos los otros, en cuanto á su pureza y eficacia medicinal."

Se vende solamente en botellas selladas con una etiqueta médica estampada, y rotuladas con el sello y firma del Dr. DE JONGH, y con la firma de sus únicos Consignatarios. Sin estas marcas ninguno puede ser genuino. Con cada botella se dan instrucciones impresas en español, y también numerosos testimonios de los más eminentes Médicos y Químicos científicos.

PRESENTE EN ESPAÑA:  
Media plata imperial inglesa, 18 rs.; una plata imperial inglesa, 24 rs.  
UNICOS CONSIGNATARIOS Y AGENTES,  
Sres. ANSAR, HARFORD Y COMP.ª N.º 77, STRAND, LONDRES.  
Se vende en España y en todos los países por todas las principales droguerías y boticas.

Laboratorios de Calderon, Principe 13 y de Escolar, Plaza del Angel, 7. En provincias depositarios de la Exposición Extranjera.

Se reciben anuncios para El Diario Oficial, y COMISION CENTRAL DE ANUNCIOS. DE LA BIENHECHORA. FUNDADA EN 1850. Calle de la Misericordia, 2.

Se reciben anuncios para La Epoca, Razón Española, Reino y otros periódicos.

Siendo los anuncios un poderoso y eficaz elemento de prosperidad para el comercio y la industria, porque hacen saber á miles de personas el punto donde se halla un establecimiento, los efectos que encierra y los precios á que se espenden, y convencida esta EMPRESA de que quien no anuncia no vende ó vende poco, y que quien anuncia más vende, se ha propuesto dar á la publicidad todo el impulso posible en beneficio de los anunciantes y de su numerosa clientela.

Al efecto, y para facilitar la venta, que aumenta las utilidades, así como los anuncios promueven y aumentan la venta, la EMPRESA suprime desde hoy los agentes intermedios ó comisionados que antes recogían y ajustaban el precio de los anuncios de las casas y que necesariamente recargan su importe con el tanto por ciento de comision.

El grupo de acreditados periódicos que hoy ofrece al público, la mayor puntualidad en las inserciones, la reducción de precios cuando estas sean numerosas, y la ariedad en los caracteres de impresión, producirán seguras ventajas para el público, de quien esperamos siga dispensando la misma confianza que hace quince años honra á la EMPRESA Y COMISION CENTRAL DE ANUNCIOS.

Calle de la Misericordia, núm. 2, esquina á la de Capellanes.

**LA CONSTRUCTORA CATALANA.**  
SOCIEDAD CONSTITUIDA SOBRE VALORES HIPOTECARIOS.

38 CASAS CONSTRUIDAS Y EN CONSTRUCCION

1.642,370 palmos superficiales, terrenos adquiridos por la sociedad.

Las escrituras de compras y ventas de casa y terrenos, otorgados por esta Sociedad, obran en los protocolos de los Notarios de número del Colegio de Barcelona, D. Ramón de Miquelena, D. Jo. Andreu, D. Magin Soler y Gelada, y D. Mariano Thomas.

CONSEJO DE VIGILANCIA.

Excmo. Sr. D. Luis María de la Torre y Navacerrada, Marqués de semana de S. M.  
M. I. Sr. Manuel Moxo y Aromí, licenciado.  
Sr. D. Juan de Tola, propietario y comerciante.  
Sr. D. Nicolás Guzmán, propietario.  
Sr. D. F. Antonio Alconada, comerciante.  
Sr. D. Jacinto Camprecios, abogado asesor.  
Sr. D. Manuel Rimont, secretario.  
Sr. D. Ramón de Miquelena y Maris.

Excmo. Sr. Conde de Fabraquer, Gentil-hombre de cámara de S. M. con ejercicio.  
M. I. Sr. D. Antonio Jimenez Flores, Gentil-hombre de S. M.  
Sr. D. Francisco de Paula Madrazo, catedrático.  
Sr. D. Félix y Arquillas, comerciante.  
Sr. D. Joaquin Valentín, abogado asesor.  
Sr. D. Miguel Petrus, procurador causidico.

**TINTURA INGLESA INSTANTANEA DE SENOUS.**  
PREPARADA POR PERUMISTA UNICO INVENTOR DE LA TINTURA INGLESA admitida en la Exposición universal de 1855

9 et 10, passage Delorme, rue de Rivoli, en face des Tuilleries, en Paris.

El inventor ha añadido á su tintura una nueva propiedad que le permite dar al cabello y á la barba el color castaño claro y oscuro y el negro sin desmenujar el pelo antes de la operación para teñirlo. Esta admirable tintura tiene la ventaja de no ensuciar la piel y que el cabello y la barba queden tan suaves como antes sin ningun peligro para la salud.

Se garantizan sus efectos.—Escribir franco.

Se vende en las papas y mayor y menor, en Madrid, en la Exposición Extranjera, calle Mayor, número 107 en los puntos de las farmacias de la corte y provincias.

**LA BIENHECHORA admite imposiciones**

Ordinarias. — Desde 10 rs. — A plazo fijo y á voluntad del imponente. — Devengan el interés fijo de 6 por 100 anual y la parte correspondiente de utilidades. — Capitalizadoras. — Son devueltas á los imponentes en las épocas que por suertes les corresponda con un aumento va. — Los productos eventuales han permitido repartir un 6-15 por 100 anual sobre el interés fijo ó sea 42-15 por 100-1 año.

Resistencia. — Para acumular las pequeñas economías desde un real por semana crecen rentas perpetuas, hereditarias y empuñables como una fina asegurada de productos fijos. — Especiales. — Redención del servicio militar. — Creación de lotes para religiosos.

Participaciones. — Al 8 por 100 fijo y 2 de precio de amortización por sorteo. Cada semestre se efectúa uno, cualquiera que sea el capital.

Ordinarias. — Desde el 15 al 160,000 por 100 según los estatutos.

Resistencia. — Para acumular las pequeñas economías desde un real por semana crecen rentas perpetuas, hereditarias y empuñables como una fina asegurada de productos fijos. — Especiales. — Redención del servicio militar. — Creación de lotes para religiosos.

Participaciones. — Al 8 por 100 fijo y 2 de precio de amortización por sorteo. Cada semestre se efectúa uno, cualquiera que sea el capital.

**CINTURA REGENTE PARA REEMPLAZAR EL CORSE**

La cintura regente ha reemplazado de repente al corse en la toilette femenina. Todas las señoras verdaderamente elegantes y cuidadosas de su salud reconocen las ventajas de esta preciosa cintura que quedará como base fundamental de la salud, gracia, comodidad y elegancia.

Para adquirir una cintura regente que viene perfectamente bien, basta enviar á M. de Vertus inventores con privilegio, rue de la Chaussée d'Antin, número 31. París, las medidas siguientes: tomadas sobre el vestido: Circunferencia de la cintura, anchura del pecho y caídas, largo del corse del corse y alto desde la cintura al sobaco. Proveedor de S. A. R. la infanta doña Isabel.

(A 2-31)

**SIROPHATION**

Está probado ya de una reputación su igual para combatir las irritaciones ó inflamaciones de las vías respiratorias, constipados, catarros, estenosis de voz, gripes, y sobre todo, para los cuerpos duros, enfermedades tan graves y comunes en los niños. Sus propiedades las vena 20 años hace, una superioridad incontestable. Se toma una cucharadita pura, en té, ó de otra cosa, y á 65 veces al día. En los socorros de la vida, se le atribuye un valor que no es exagerado. Se le atribuye un valor que no es exagerado. Se le atribuye un valor que no es exagerado.

Fabrica en París, 2, rue Tailbourg, en Madrid 6rs. Calerón y Escorial. En provincias los representantes de la Exposición Extranjera.

**INSTITUCION LANDRY**

32 rue Chaptal, Chens de Antin

Una de las más antiguas de París en la que se enseñan idiomas especialmente los extranjeros. Estudios clásicos y comerciales completos. Cursos especiales para los extranjeros. Casa de C. A. Saavedra, calle Mayor, número 10, en Madrid. (A. 2109)

**INYECCION Y CAPSULAS VEGETALES DE MATICO GRIMAUT Y CIA FARMACEUTICOS EN PARIS**

Nuevo tratamiento preparado con la hoja del MATICO, árbol del Perú, para la curación rápida é infalible de la gonorrea, sin temor alguno de estrechar el canal ó de la inflamación de los intestinos. Los célebres doctores CALZAVATE, RICORD y FUCHS de París han renunciado al empleo de cualquier otro medicamento. La inyección se emplea al principio del flujo; las Capsulas en todos los casos crónicos é inveterados, que han resistido á las preparaciones de copaiba, de cubeba y á las inyecciones de base metálica. Depósito general en París, en casa de GRIMAUT Y CIA, 7, calle de la Feuillée. Depósitos en Madrid, Calerón, calle del Principe, 15; Barrell hermanos, puerta del Sol, 5, y 2. Escobar, plaza del Angel, 7.